

EN TIERRA Y EN LA MAR UTILIZA LOS EPIs

Equipo de Protección Individual



CONFEDERACIÓN
GENERAL
DEL TRABAJO

SECTOR MAR Y PUERTOS



La Seguridad y la Salud no es un negocio, utiliza los EPIs, porque de ello depende tu vida.

652 trabajadores/as fallecidos por accidente laboral (incluidos in itinere) en el pasado año 2018. Una cifra que va en aumento de la mano de una mayor precarización y externalización de los puestos de trabajo.

Ante esta situación, CGT va a seguir luchando por la defensa de los derechos de la clase trabajadora. Hemos de ser más conscientes que nunca de los riesgos que tenemos frente a nosotras y hemos de actuar en consecuencia aplicando todas las medidas preventivas que sean necesarias.

#PonteLosEPIs



@CGTSectorMaryPuertos



@CgtMar



www.marypuertos.org



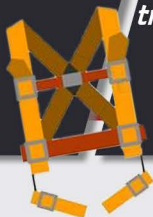
SEGURIDAD Y SALUD

Guía Básica: **CGT** Sector Mar y Puertos

Debido a las especiales características del Sector Marítimo-Portuario en cuanto a:

Riesgos de especial importancia a los que están sometidos los trabajadores/as en un entorno hostil con todo tipo de exposición a factores de riesgo a veces muy difíciles de eliminar/ minimizar.

Aislamiento de los centros de trabajo, con reducidos grupos y en muchas ocasiones dificultades en el acceso a comunicaciones ágiles.



A bordo, agrupamiento en centro de trabajo-lugar de residencia en el mismo buque, condicionando por completo la vida de los tripulantes.

Entorno multicultural en un espacio reducido.



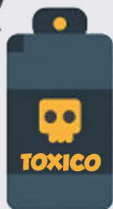
Es fundamental para mejorar nuestra Seguridad Y Salud contar con la figura, regulada en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), del Delegado/a de Prevención: un trabajador/a que ha sido elegido por y entre el resto de Delegados (o del conjunto de trabajadores según Convenio) para ejercer funciones relacionadas con la Seguridad y Salud en su centro de trabajo.

Los Delegados de Prevención (cuyo número es en función del número total de trabajadores de la empresa) forman parte del Comité de Seguridad y Salud, el cual es un órgano paritario (Nº de Delegados = Nº de representantes de la empresa) cuyas decisiones son por votación de los miembros y tienen un carácter vinculante. Por lo tanto, la empresa debe acatar lo que se decida en el Comité de Seguridad y Salud.

Por las características de dispersión de centros de trabajo (buques), los Comités de Seguridad y Salud suelen ser "Intercentros", agrupando así la representación de todos ellos en un solo Comité Intercentros de Seguridad y Salud (CISS).

Cuándo acudir al Delegado/a de Prevención

#PonteLosEPIs



● En caso de llegar a los Juzgados para reclamar una Baja como “Contingencia Profesional” puede ser muy útil que tu abogado considere que en el Juicio intervenga como testigo o testigo cualificado el Delegado/a de Prevención.

● En caso de Accidente Laboral sea en el centro de trabajo (o buque), o bien en el viaje hacia el mismo (embarque /desembarque: accidente “in itinere”) debes ser asistido por la Mutua de Accidentes o bien en otro centro, pero siempre como “contingencia profesional”, y debes contar con tu Parte de Accidente. Puedes acudir a un Delegado de Prevención para cualquier reclamación a la empresa relacionada con accidentes de trabajo, sea con baja o sin ella.



● En caso de reclamaciones por denegar el empresario/ armador permisos de lactancia (con la complicación añadida en nuestro Sector) normalmente tras informe negativo de las Mutuas. Aquí es vital solicitar que los Delegados/as de Prevención realicen las gestiones oportunas ante la empresa e incluso intervenir en la instancia que sea oportuna (Inspección de Trabajo, Juzgados, etc..) en defensa de los intereses de las trabajadoras.

● Ante cualquier situación de riesgo a que estés expuesto contacta con el Delegado/a de Prevención, es su función trasladar a la empresa cualquier inquietud de los trabajadores respecto a su Salud y Seguridad y es posible que haya que revisar la Evaluación de Riesgos.

● En caso de accidente el Delegado/a de Prevención está facultado para participar en la investigación del mismo con el fin de defender los derechos de los trabajadores, es fundamental que consideres colaborar con él para que las medidas preventivas que proponga eviten futuros daños.



Los trabajos “penosos-peligrosos” en el Sector son peliagudos y variados: entrada en Espacios Confinados, Trabajos con Aparatos de Elevación (grúas), Trabajos en Altura, Trabajos de Soldadura, Trabajos con Exposición a Atmósferas Nocivas (tóxicas, inflamables, etc.). Todos estos trabajos deben ir acompañados de su correspondiente Permiso de Trabajo y tener asociada su Lista de Comprobación de Seguridad (Check List) que debe ser cumplimentada y firmada antes de realizarlo. Exígela siempre antes de iniciar cualquier tipo de trabajo considerado como “penoso-peligroso”, te aseguras de no olvidar ninguna medida de seguridad, incluido el uso de los EPI’s.

Si no hay Lista (Check List) o no se aplica por el motivo que sea, comunícalo inmediatamente al Delegado/a de Prevención.

Tu puesto debe contar con la correspondiente Evaluación de Riesgos y éstos deben ser comunicados de forma clara junto con las medidas preventivas a aplicar. Las Evaluaciones no son perfectas y deben ser periódicamente actualizadas, es fundamental tu colaboración con el Delegado/a de Prevención para mantener actualizadas éstas Evaluaciones y que se tomen las Medidas Preventivas pertinentes conforme a la aparición de nuevos riesgos.

Exige que un Delegado de Prevención esté presente en las Evaluaciones de Riesgos y en sus revisiones, está facultado para acompañar a los Técnicos e Inspectores y formular las alegaciones (que quedarán registradas) que considere oportunas.

Cualquier necesidad formativa comunícala en la forma que esté establecida en tu centro de trabajo o buque, es obligación de la empresa atender las necesidades formativas de los trabajadores/as mediante un documento por el cual se elabora posteriormente un Plan de Formación. Para el manejo de cualquier equipo debes contar con la correspondiente formación y ésta debe ser certificada. Cualquier tipo de carencia formativa que observes afecta a la Seguridad y Salud, comunícalo al Delegado/a de Prevención para ser trasladada al Comité de Seguridad y Salud y exigir su inclusión en la Planificación Formativa del Servicio de Prevención.

